



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Resolución de 27 de noviembre de 2023 de la Universidad de Málaga por la que se reservan plazas de Profesor Asociado para el cupo de discapacidad

La Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía impone el deber de reservar en las convocatorias de acceso a plazas de personal laboral en las Administraciones Públicas de Andalucía un cupo de, al menos, el 10% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, en los términos dispuestos por dicha norma.

Dadas las singularidades de las convocatorias de empleo público en las Universidades Públicas Españolas en las que las plazas se asignan a una determinada área de conocimiento, con el fin de aplicar dicha norma con objetividad y garantizando el principio de igualdad, se aprobó en Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 29 de octubre de 2020 el procedimiento de asignación de las plazas reservadas para el cupo de discapacidad a las distintas áreas de conocimiento, para garantizar la asignación de éstas de modo que en cada convocatoria se reserve un mínimo del 10% del total de las plazas para discapacidad y que en cada área de conocimiento, del total de plazas que se oferte a lo largo del tiempo en las distintas convocatorias, la reserva de discapacidad se vaya aproximando sucesivamente al 10%. En aplicación del mencionado procedimiento, y dada la próxima convocatoria de plazas de Profesor Asociado se procede a señalar las plazas que quedarán reservadas para integrar el cupo de reserva para cumplir con la normativa vigente.

Plazas reservadas para el cupo de discapacidad en la próxima convocatoria de plazas de Profesor Asociado:

Plaza	Área	Departamento
019ASD21	DERECHO MERCANTIL	DERECHO PRIVADO ESPECIAL
012ASD23	OTORRINOLARINGOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA
016ASD22	PEDIATRÍA	FARMACOLOGÍA Y PEDIATRÍA
018ASD08	PERIODISMO	PERIODISMO
052ASD07	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA

Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
(Por delegación de competencia, Resolución de 27 de marzo de 2020.
BOJA, núm.64 del 2 de abril de 2020)

Fdo.: Tomás Cordero Alcántara

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-57ad-ca29-4dcc-74dd-ff5e-cafb-eccb-3e7d

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 27/11/2023 13:14 |





ANEXO: Justificación de los cálculos para la determinación de las plazas que han de ser reservadas al cupo de discapacidad

Se indica a continuación la justificación de los cálculos realizados de conformidad con el procedimiento de reserva de plazas de discapacidad en convocatorias de plazas por necesidades urgentes e inaplazables de la Universidad de Málaga, aprobado por Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2020, para la designación de las plazas de Profesor Asociado que se reservan para ser cubiertas por el cupo de discapacidad.

SumKi = 39	Nº de plazas nuevas en la convocatoria
SumHDDi = 1	Nº de plazas de discapacidad desiertas sacadas en libre en esta convocatoria
SumHDLi = 1	Nº de plazas turno libre desiertas que se vuelven a sacar en esta convocatoria
N0 = 41	Nº de plazas de la convocatoria (SumKi+SumHDDi+SumHDLi)
NA = 2	Nº de plazas de discapacidad desiertas integradas en libres en la última convocatoria
NT = 42	Nº total de plazas a efectos de cálculo de reserva de discapacidad (SumKi+SumHDDi+NA)
ND = 5	Nº de plazas a reservar para discapacidad
HTi	Nº total de plazas históricas del área
HDi	Nº total de plazas de discapacidad históricas del área
HLi	Nº total de plazas de discapacidad desiertas históricas del área
Ki	Nº de plazas del área en la convocatoria (sin contar desiertas que se vuelven a convocar)
HDLi	Nº de plazas desiertas libres que se vuelven a convocar en el área
HDDi	Nº de plazas discapacidad desiertas que se vuelven a convocar libres en el área
DiV	Reserva voluntaria de discapacidad
Pi	Nº de prioridad
DiF	Reserva forzada de discapacidad

Marcada en rojo el área que será la primera a efectos de desempates en la próxima convocatoria

Área	Orden	21	4	4	39	1	1	0		5
		HTi	HDi	HLi	Ki	HDLi	HDDi	DiV	Pi1	DiF
PEDIATRÍA	27	2	1	1	17	0	0	0	10	1
OTORRINOLARINGOLOGÍA	163	3	0	0	3	1	0	0	6	1
RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	130	2	0	0	2	0	0	0	4	1
PERIODISMO	42	1	0	0	2	0	0	0	3	1
DERECHO MERCANTIL	41	0	0	0	2	0	0	0	2	1
ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD. Dep. Contabilidad y Gestión	81	1	0	0	1	0	0	0	2	0
FISIOLOGÍA. Dep.: Fisiología Humana, Histología Humana, Anatomía Patológica y Educación Física y Deportiva	105	1	0	0	1	0	0	0	2	0
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)	131	0	0	0	2	0	0	0	2	0
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	7	0	0	0	1	0	0	0	1	0
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	9	0	0	0	1	0	0	0	1	0
FILOLOGÍA INGLESA	47	0	0	0	1	0	0	0	1	0
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	62	0	0	0	1	0	0	0	1	0
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	88	0	0	0	1	0	0	0	1	0
FILOLOGÍA ALEMANA	168	0	0	0	1	0	0	0	1	0
FARMACOLOGÍA	149	5	1	1	2	0	0	0	-2	0
MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	141	3	1	1	1	0	0	0	-5	0

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-57ad-ca29-4dcc-74dd-ff5e-cafb-eccb-3e7d

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 27/11/2023 13:14 |



Área	Orden	HTi	HDi	HLi	Ki	HDLi	HDDi	DiV	Pi1	DiF
ECONOMÍA APLICADA (Política Económica)	85	3	1	1	0	0	1	0	-6	0

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-57ad-ca29-4dcc-74dd-ff5e-cafb-eccb-3e7d

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 27/11/2023 13:14 |

